

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 9/2023

Contratación de derechos de suscripción de acciones de VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A. en el segmento BME Growth de BME MTF EQUITY

BME GROWTH

6 de junio del 2023

Los derechos de suscripción de las acciones de VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A., con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0605139924, se negociarán en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“el Mercado”) bajo el código (YVI.D), desde el próximo día 8 de junio de 2023 hasta el día 21 de junio de 2023, ambos inclusive.

La contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth del Mercado, contenidas en la Circular 5/2020, de 30 de julio.

Primero.- Periodo de negociación

El periodo previsto de negociación de los derechos de suscripción de las acciones de la compañía VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comprenderá desde el día 8 de junio de 2023 hasta el día 21 de junio de 2023, ambos inclusive.

Segundo.- Medidas aplicables en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

El Departamento de Supervisión del Mercado, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de contratación de los derechos de suscripción de las acciones de VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A., aplicará las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio el valor teórico del derecho de suscripción, en su caso, redondeado conforme a la variación mínima de precios que le sea de aplicación, siendo el precio mínimo de cada derecho de 0,01 euros.
- 2.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la citada Circular 5/2020, la variación mínima de precios que se aplicará a los derechos de suscripción de las acciones de VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A., dependerá del precio de los mismos, siendo inicialmente de 0,0005 euros.
- 3.- Los derechos de suscripción llevarán asociado un rango estático del 500%.
- 4.- La subasta de apertura comenzará a partir de las 8:30 horas, finalizando a las 12:00 horas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, el Departamento de Supervisión podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid 6 de junio de 2023

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 9/2023

BME GROWTH

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653.

Álvaro Castro Martínez

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 2/2023

BME GROWTH